

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DEL INTERIOR****JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se procede a publicar la notificación del inicio de los procedimientos administrativos para la autorización del tratamiento residual de los vehículos que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Se comunica a los titulares de los vehículos relacionados a continuación, que los mismos se encuentran en los lugares señalados, y de acuerdo con el artículo 86.1, último párrafo, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se les requiere para que, en el plazo de un mes, procedan a su retirada, con la advertencia que de no hacerlo, se dará traslado de los mismos a un Centro de Tratamiento Autorizado, para su descontaminación y destrucción.

La solicitud de tratamiento residual de cada uno de los vehículos, acompañada de la documentación acreditativa de su estancia en el recinto y del requerimiento que se le dirigió al titular para la retirada, así como los documentos relacionados con la notificación, se encuentran en la sección de vehículos de esta Jefatura Provincial de Tráfico a disposición de los interesados.

Titular: Álvaro Molina Cobas

Matrícula: 5653CGH

Lugar de estancia: Talleres y Grúas Muñoz, S.L.

Soria, 28 de agosto de 2012.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín. 2077

BOPSO-102-07092012